

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :DIVISORIO
DEMANDANTE :ISABEL SANCLEMENTE OSORIO
DEMANDADO :HERNAN OSORIO SALAZAR
RADICACIÓN :2009-440

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al anterior escrito, mediante el cual la parte demandada allega solicitud de librar oficio de desembargo del bien embargado dentro del presente proceso, el Juzgado RESUELVE:

1. Reproducir el oficio de desembargo solicitado, por cuanto el mismo ya obra en el expediente físico fl.79, el cual, se observa no fue tramitado en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 22 DE MARZO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 049 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--